

de la misma, D. Ciriaco Casquero Gascón, se compromete a verificar el servicio de que es concesionario en la forma que queda expuesta, sin aumento alguno de su actual asignación de 6.740 pesetas anuales.

## SERVICIOS POSTALES

### Autorizaciones para nuevos servicios

Se ha dispuesto por orden de 23 de mayo del corriente año que en lo sucesivo la Estafeta de Ripoll (Gerona) quede autorizada para el cambio de *despachos directos y cerrados de certificados sin declaración de valor* con las Oficinas fijas o ambulantes actualmente facultadas o que en lo sucesivo se habiliten para el mismo servicio, debiendo cumplirse para la formación, curso y apertura de esos despachos las disposiciones vigentes.

Se ha dispuesto por orden de 23 de mayo último que en lo sucesivo la Estafeta de Camprodón (Gerona) quede autorizada para el cambio de *despachos directos y cerrados de certificados sin declaración de valor* con las Oficinas fijas o ambulantes actualmente facultadas o que en lo sucesivo se habiliten para el mismo servicio, debiendo cumplirse para la formación, curso y apertura de esos despachos las disposiciones vigentes.

Por orden de 19 del actual se ha dispuesto que en lo sucesivo la Administración principal de Málaga quede autorizada, con arreglo a las disposiciones vigentes para la formación de *despachos cerrados de correspondencia asegurada* con destino a la Oficina móvil, utilizando para el envío de dichos despachos todas las expediciones del correo ascendente Madrid-Málaga.

Por orden de 19 del actual se ha dispuesto que en lo sucesivo la Estafeta Alcance Norte, número 7, de Valencia, quede autorizada, con arreglo a las dis-

posiciones vigentes, para la formación de *despachos cerrados de correspondencia asegurada* con destino a la Ambulante de Murcia a Baza, utilizando para el envío de dichos despachos todas las expediciones del expreso ascendente de Valencia-Madrid y correo descendente de Cartagena.

Por orden de 19 del actual se ha dispuesto que en lo sucesivo la Administración del Correo Central quede autorizada, con arreglo a las disposiciones vigentes, para la formación de *despachos cerrados de correspondencia asegurada* con destino a la Oficina móvil Linares-La Roda utilizando para el envío de dichos despachos todas las expediciones del correo descendente Madrid-Cádiz.

Han sido autorizadas en las condiciones usuales y reglamentarias:

La Estafeta de Aroche (Huelva), para el cambio de *correspondencia asegurada*.

—La Estafeta de Jimena de la Frontera (Cádiz) y la Oficina de Oviedo a Santander, para el cambio de *despachos cerrados de certificados sin declaración de valor*.

### Modificación de servicios.

Por orden de 16 del actual se ha dispuesto que en la provincia de Madrid se suprima la Estafeta de Pozuelo de Alarcón, creada a cargo de personal del Cuerpo de Correos. En lugar de esta Oficina se establecerá una cartería en Pozuelo de Alarcón, con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea y con la retribución de 500 pesetas anuales.

### Taladro de sellos

Se ha autorizado para taladrar con las iniciales «D. C.» los sellos de la correspondencia que deposite en la Administración de Gijón la Compañía anónima Droguería Cantábrica, siempre que emplee sobres o cubiertas con membrete.